



**BASES PARA LA SOLICITUD DE BECAS DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN
NACIONAL DE INVESTIGADORES VIH 2022. VIH2022@unidad.es
FUNDACIÓN TELEFÓNICA - MADRID
21-22 OCTUBRE DE 2022.**

La FUNDACIÓN SEIMC-GESIDA, con la colaboración de la Compañía Farmacéutica ViiV, pone a disposición 40 becas que les facilite la asistencia a la Reunión Nacional de Investigadores VIH 2022, que tendrá lugar en Madrid, los días 21 y 22 de octubre de 2022. Estas Becas financiarán el desplazamiento y el alojamiento (1 noche) a los solicitantes.

Requisitos.

- Ser residentes fuera de la Comunidad de Madrid y además
- Cualquiera de las siguientes situaciones
 1. Profesionales sanitarios que desempeñen su trabajo en áreas de VIH.
 2. Personal docente encuadrado en áreas de difusión del VIH.
 3. Personal que realice investigación en las áreas de VIH.

Proceso de adjudicación de beca

Las becas serán aprobadas siguiendo únicamente el criterio del orden de presentación de solicitudes.

Se comunicará la selección de la solicitud de forma individual.

Una vez realizada la comunicación, necesariamente el becado deberá cumplimentar y firmar el **Formulario de transparencia** autorizando a la compañía farmacéutica ViiV-Healthcare para que incorporen sus datos de forma individual en los informes de transparencia sobre las transferencias de valor.

Dicho formulario podrá descargarse en la página web de la Fundación SEIMC-GeSIDA (<http://fundacionseimcgesida.org>) (Becas y Ayudas)

Una vez cumplimentado el formulario, deberán enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: infoweb@f-sg.org

con la colaboración:





La convocatoria queda abierta **desde el 13 de septiembre de 2022 hasta el día 16 de octubre de 2022 a las 23:59**, salvo que con anterioridad a dicha fecha se cubran las plazas, en cuyo caso se hará comunicado del cierre de la misma.

Para su solicitud deberán cumplimentar el **Formulario de solicitud** correspondiente que podrán descargarse en la página web de la Fundación SEIMC-GeSIDA (<http://fundacionseimcgesida.org>) (Becas y Ayudas)

Una vez cumplimentado el formulario, deberán enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: infoweb@f-sg.org

Transparencia

El convenio de colaboración firmado entre la Fundación SEIMC-GeSIDA y ViiV Healthcare recoge la siguiente cláusula:

Los beneficiarios de la Becas deberán aceptar ser incluidos en un fichero responsabilidad de GlaxoSmithKline, S.A. con domicilio en C/. Severo Ochoa, 2, 28760 Tres Cantos (Madrid) con la finalidad arriba mencionada. Usted tiene derecho al acceso, rectificación y cancelación de sus datos así como a la oposición a su tratamiento en los términos establecidos en la legislación vigente. Si así lo desea puede ejercitarlos dirigiéndose por escrito a la dirección del responsable o a través del correo electrónico es.arco-general@viiivhealthcare.com.

Igualmente aceptan que su información personal podrá comunicarse, con idéntica finalidad y para su mantenimiento o procesamiento, a otras compañías del grupo GlaxoSmithKline, al cual pertenece ViiV, y/o terceras partes que ViiV seleccione en cualquier parte del mundo, incluyendo países cuyas leyes de privacidad y protección de datos puedan no ser equivalentes, ni tan protectoras, como las existentes en España. Sin embargo, de acuerdo con la ley aplicable, ViiV implementará medidas para garantizar que cualquier información personal transferida permanezca protegida y segura.

Por lo tanto, los beneficiarios de las Becas, deberán firmar el “Formulario de Transparencia” autorizando expresamente a ViiV a que sus datos personales sean publicados de forma individual como receptores de esta “transferencia de valor”.

Las reservas de medios de transporte y hotel las realizará la empresa proveedora de servicios que la Fundación elegirá a su discreción. La concesión de las Becas no implica

con la colaboración:





en ningún caso ningún tipo de reembolso, por lo que el receptor de la beca NO deberá gestionar sus propias reservas. En el caso de la reserva de Hotel, si el beneficiario de la Beca decidiera finalmente no hacer uso de la misma los gastos en que se hubiera incurrido saldrán publicados en el informe de transparencia de ViiV atribuidos igualmente a nombre del beneficiario de la Beca.

Régimen sancionador

Apelamos a su sentido de la responsabilidad y a que tengan en cuenta que, en caso de resultar beneficiarios de una de estas Becas, realicen un correcto uso de la misma. La Junta Rectora de la Fundación entiende que en ocasiones los beneficiarios no estén en disposición de poder asistir al Evento durante toda su duración, pero la NO asistencia al Evento en absoluto, perjudicaría a otros compañeros que podrían haber asistido en su lugar.

Por lo tanto, aquellos receptores de becas que no asistan al Evento sin causa justificada, no podrán optar a solicitar Becas de asistencia a eventos convocadas por la Fundación SEIMC-GESIDA durante por lo menos 3 años. Para la correspondiente verificación, los beneficiarios se comprometen a remitir los certificados de asistencia al Evento, si así le fueran requeridos, en el plazo de 15 días tras la finalización del mismo.

Las personas beneficiarias de la beca se comprometen a acreditar en cualquier momento a requerimiento de la Fundación Seimc Gesida la realidad del cumplimiento de los requisitos establecidos en el primer apartado. En caso de no acreditación en el plazo otorgado la persona vendrá obligada a restituir el importe de la beca que se hubiese satisfecho.

con la colaboración:

